Fiestas

Nº de EXP.:
MEN 2021/512

CONDICIONES TÉCNICAS

Objeto: **FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y DISPARO DE UN CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES SEMANA SANTA TERESA 2021**

Presupuesto de licitación: 9.917,36, más IVA (Total 12.000 euros)

Admisión de variantes: NO

Lugar: Aledaños Palacio de Exposiciones y Congresos Lienzo Norte
Fecha: Día 15 de octubre de 2021. 21,00 h.

Obligaciones del adjudicatario:

1.- La ejecución del trabajo se realizará en el lugar o lugares que el propio desarrollo del trabajo exija y que se indican en el pliego de prescripciones técnicas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de desplazamiento y los necesarios para el montaje de la infraestructura, que se pudieran generar.

2.- El adjudicatario quedará obligado respecto del personal que emplee al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo adoptando medidas para evitar la siniestralidad laboral y singularmente deberá atender la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo Sectorial de aplicación. Asimismo deberá garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes en el momento de celebración de las actuaciones.

3.- La indemnización de los daños que origine a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de los trabajos serán de cuenta del contratista. Asimismo, deberá indemnizar los daños que se originen a la Administración o al personal dependiente de la misma por iguales causas y con idénticas excepciones que las señaladas en el mencionado artículo.

4.- La empresa adjudicataria deberá tener contratada al comenzar la prestación de los servicios una póliza de **seguro de responsabilidad civil por el importe y con los condicionantes que establece la normativa y daños a terceros** con una compañía aseguradora legalmente constituida, notificándolo por escrito a este Ayuntamiento. El adjudicatario será responsable de todos los daños, perjuicios o accidentes de toda naturaleza causados tanto al Ayuntamiento de Ávila, como a terceros por su personal, o como consecuencia de los trabajos objeto del contrato. Esta responsabilidad no terminará hasta que se haya cumplido totalmente el plazo de duración del contrato.

5.- El adjudicatario deberá obtener si fuera necesario, todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, necesarias para la elaboración de los espectáculos y la realización de lo contratado.

6.- El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la

vigencia del mismo, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

7.- El contenido del servicio será el siguiente:

El adjudicatario deberá organizar los siguientes espectáculos:

- CHUPINAZO: Apertura de fiestas acompañado de un abanico de fuego aéreo (Día 8 de octubre a las 21,00 h.)
- Lanzamiento de cohetes el día 12 de octubre (Día del Abulense Ausente)
- Acompañamiento a la Corporación Municipal, Diana, Pasacalles y Procesión con lanzamiento de cohetes y morteros reales el día 15 de octubre
- Espectáculo Pirotécnico el día 15 de octubre con las siguientes especificaciones:

DATOS TÉCNICOS DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO

TIPO DE ESPECTÁCULO	**ESPECTÁCULO TIPO C**	**X**
DESCRIPCIÓN *(Castillo / Mascletá)*	CASTILLO	
FECHA DEL DISPARO	15 DE OCTUBRE 2021	
HORA DEL DISPARO	21:00 HORAS	
DURACIÓN PREVISTA	12 MINUTOS MÍNIMO	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	ALEDAÑOS PALACIO DE CONGRESOS	
LOCALIDAD	AVILA	

MATERIA REGLAMENTADA	**152 KGS.**		
CALIBRE MÁXIMO	**75MM.**		
ANGULO DE LANZAMIENTO	**0**		
CARCASAS DE CAMBIOS DE REPETICIÓN	SI		**(Aumentar distancias de seguridad en un 30 %)**
	NO	**X**	

Las sustituciones deberán contar con la aprobación expresa por parte del Alcalde o concejal de festejos o en quien deleguen.

8.- Personal instalador: Todos los trabajadores intervinientes en el montaje y realización del espectáculo deberá estar en posesión del carnet de experto y/o aprendiz pirotécnico.

9.- El servicio objeto del contrato se prestará por la empresa adjudicataria durante el plazo de vigencia del mismo, siendo de su cuenta todos los gastos que origine la organización y desarrollo del espectáculo.

10.- En el caso de que las condiciones climatológicas el día del evento contratado, impidiesen el disparo del mismo y quedase suspendido, el Ayuntamiento deberá abonar el 50 % del precio estipulado en el presente contrato.

Adjudicación: Será elegida aquella empresa que mejor oferta económica ofrezca, de la siguiente forma:

Ponderación 100%

Puntuación: 10 Puntos

A la empresa que oferte la mayor baja se le otorgarán 10 puntos y al resto de forma proporcional.